

**REANUDACIÓN REUNIÓN ORDINARIA – ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 2025.**

En virtud de la convocatoria remitida por la Presidente y Representante Legal Principal de **COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** (en adelante “**Coltefinanciera**” y/o “**Compañía**”), considerando que, mediante el oficio 2025031045-058-000 del 4 abril de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia (“**SFC**”) impartió su autorización a estados financieros de fin de ejercicio de 2024, el día martes 08 de abril de 2025 a las 03:00 pm y con la representación del 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, se reanudó la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea General de Accionistas, en la sede del domicilio principal de la Compañía situado en la Calle 7D # 43 C -161 Piso 8 Barrio Astorga - El Poblado de la ciudad de Medellín, de forma no presencial a través del mecanismo de la comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables.

La Asamblea General de Accionistas de la Compañía, con fundamento en sus facultades estatutarias, aprobó de forma unánime con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía el tratamiento de los siguientes temas del orden de día:

1. Verificación del quorum.
2. Elección del presidente y secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Comunicación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Informe periódico de fin de ejercicio 2024 (informe de gestión).
6. Dictamen del revisor fiscal
7. Consideración del tratamiento de resultados financieros a 31 de diciembre de 2024.
8. Proyecto de distribución de resultados financieros al 31 de diciembre de 2024.
9. Reforma a los estatutos sociales.

Así mismo, y con sujeción la competencia asignada a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con los estatutos sociales, se informa que las siguientes decisiones fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera.

- i. Se aprobó por el con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, el Informe Periódico de Fin del Ejercicio 2024 (informe de gestión).
- ii. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 (Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo) y sus respectivas Notas a los Estados Financieros, junto con el Dictamen de la Revisoría Fiscal de la Compañía.

- iii. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, el Proyecto de Distribución de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

Resultado antes de Impuestos - Utilidad-	(En miles de pesos colombianos)
	\$10,869,381
Apropiación para impuesto de renta y Complementarios	\$513,768
<b>Resultado Neto de Impuestos - Utilidad-</b>	<b>\$10,355,613</b>

**\*Cifras en miles de pesos\***

*“De conformidad con los Estatutos Sociales, las utilidades al 31 de Diciembre de 2024 entrarán a enjugar, junto con las utilidades resultantes de los ejercicios siguientes, las pérdidas de ejercicios anteriores. No habrá distribución de dividendos, hasta tanto no se hubieren cancelado totalmente las pérdidas acumuladas”.*

- iv. Por último, se informa que, se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de la Compañía, la reforma a los estatutos sociales de Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento, cuyo detalle se contempla en documento aparte, divulgado a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, en los términos del numeral 5.3. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010.

Se deja constancia, que se surtieron los procesos y autorizaciones legales, reglamentarias y estatutarias para llevar a cabo la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea General de los Accionistas de Coltefinanciera.